

ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca.—Un mes 3 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala
mañana.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

14 DE FEBRERO DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.
Inserta anuncios gratis á los suscritores, y á los que no lo sean, á
precios convencionales.

ESTUDIOS ECONÓMICOS.

LAS MÁQUINAS.

V.

Ocioso nos parece combatir que es nocivo á la salud de los trabajadores el empleo de algunas máquinas. Aceptamos como indubitado el hecho, y ni siquiera pedimos comprobantes. Nuestros temores adelantan hasta creer que tales males se han extendido en algunas ocasiones mas allá de los mismos trabajadores. Pero combatir por esto el empleo de la maquinaria, es contrariar la lógica y renunciar cobardemente á la admirable ley de la perfectibilidad formulada en el progreso que avanza en el mundo material como en la esfera de la inteligencia. Porque la escepcion confirma la generalidad de la regla, y porque leemos en la historia y comprobamos á nuestro rededor, como comprobarán aun mas las generaciones que nos sucedan, que la obra titánica de la humanidad es mejorar de continuo cuanto la rodea, y apartar de donde quiera que fija su planta el mal y hasta los gérmenes que lo alimentan.

Tambien es cierto—y honda pena nos causa el confesarlo—, que por el uso de algunas máquinas, se ha estimulado el empleo prematuro del trabajo del niño, en daño de su educacion moral é intelectual. No es menos cierto que, acaso hoy mas que en otras épocas, se ha demandado el trabajo de la muger en condiciones desfavorables para la moral pública. Y los males sociales que de todo proceden, no pueden comprenderse á la ligera, porque es necesario estudiar la sociedad en sus mas ocultos accidentes para saber cuantos inocentes niños desaparecen como leves suspiros en el espacio, defraudando nobles esperanzas, cuantos otros viven en la degradacion ignorando las manifestaciones de la virtud y los senderos que nos conducen á sus indescriptibles placeres, y cuantas jóvenes desgraciadas, cuantas madres ignorantes vivan con pena la corta vida de la desesperacion, sin dejar tras si mas que el leve recuerdo de sus desgracias cuando no el de sus vicios, ó el de sus crímenes. Pero culpar de esto á la maquinaria, seria un error horrible. Proscribirla y los males serán mayores, como que aumentará la pública miseria con los desaciertos de la administracion pública, que una y otros, efecto y causa mutuos, son tambien el origen de los males que indicamos, y de otros que manchan la sociedad.—El abuso nunca es razon lógica para reprobir el uso prudente é ilustrado.—Una buena administracion previene y previene aquellos males: así lo ha realizado ya en los pueblos mas cultos, que pasaron de la sorpresa y del desorden económicos que les produjeron los primeros inopinados inventos mecánicos.

Tambien nos ha transmitido la historia en páginas manchadas con sangre, la miseria en que sumió á muchas familias una inconsiderada

superabundancia de productos, que redujo su precio á menos que los gastos de produccion, y que dejó ociosos muchos brazos. ¡Cuantos dolores han nacido de aquí para la humanidad! Con estas calamidades públicas se han escusado mucho trastornos, y en las victimas de aquellas desgracias, hallaron siempre prosélitos los agitadores de oficio. No es posible negar la realidad del mal, siquiera sea solo en los primeros momentos que suceden á las grandes crisis. Pero preciso es convenir que tienen su natural compensacion en las nuevas industrias que la misma aplicacion de la maquinaria, y el constante mejoramiento de la civilizacion producen, en el aumento casi paralelo de todas las producciones, que dilata la esfera de los cambios, en la inteligencia del productor, en el desarrollo creciente de los pedidos excitados por la baratura de los productos, y que no pueden contrariar las mas severas prohibiciones, en el ilimitado deseo de adquirir, que inquieta al espíritu del hombre y le obliga á emplear los sobrantes, y en el crecimiento de los capitales.

El verdadero mal está en que los cambios de ocupacion que las máquinas exigen de los obreros, y con que se conjuran muchos de sus inconvenientes, no pueden realizarse sin desventaja. Un nuevo aprendizaje es difícil, no se logra en el momento, y tampoco en el instante se halla ocasion de hacerle valer. El mal ha tomado mayores proporciones con la súbita aplicacion de algunas máquinas que cambiaron radicalmente las condiciones de determinadas industrias, y con la frecuencia con que otras se han mejorado. Así fue como el telar y la máquina de vapor, descubiertos uno despues de otro, á fines del siglo XVIII, produjeron tantas complicaciones. El mal, es cierto, no se repetirá todos los dias, porque la aplicacion de la maquinaria tiene tambien no pocas causas que la dificultan. Las máquinas son por lo general caras, y se necesita de grandes capitales para ponerlas en movimiento; es mas rara su invencion desde que las artes dieron los últimos pasos de gigante en su progreso; y hallan un grave contrapeso en el espíritu de rutina, en el temor á las innovaciones, y en el miedo de perder los considerables intereses que comprometen. Pero apesar de esto, el mal ha existido con proporciones colosales, no se desconoce hoy, y tampoco puede asegurarse que no se repetirá.

FERMIN H. IGLESIAS.

Es inútil declamar contra la propagacion de las modernas ideas, es necio empeño pretender sujetar á mezquinos cálculos, á preocupaciones pueriles, ó á bastardos intereses la marcha del mundo por el camino de la civilizacion, es ceguera incurable obstinarse en desconocer el movimiento siempre creciente de las clases desheredadas á conquistar un puesto igual al de las mas afortunadas clases. El pueblo se levanta

ávido de ideas que le ilustren acerca de sus derechos y de sus deberes, y ante él se abren de par en par las puertas misteriosas antes é inaccesibles del templo de la ciencia, y el sol de la verdad y de la justicia lucirá en su camino, como la columna de fuego que precedía á los Israelitas en su peregrinacion por el desierto. Y como todos los fenómenos que se suceden en la naturaleza física, son resultado de las leyes que rigen la materia, y todos los hechos de la inteligencia se subordinan á las leyes del espíritu, así tambien todos los acontecimientos sociales son predeterminados por la ley con que la Providencia gobierna el mundo moral, por la ley del progreso, y tienden indefectiblemente á la realizacion de su última fórmula. Por eso es que la ilustracion se desvincula y se extiende gradual, pero rápidamente hasta las mas ínfimas clases; hoy se multiplican las enseñanzas, mañana se crean escuelas, aquí se forman asociaciones literarias, allá se escribe para el pobre y el niño, y se abren cátedras públicas para el trabajador, y en todas partes se nota una actividad, una agitación tan nueva como provechosa, por extender las luces del humano saber, y generalizar los grandes beneficios de la instruccion. El *Adelante* ha reclamado no ha mucho para Salamanca, para la siempre culta Salamanca un Ateneo, uno de esos modernos institutos en que se discuten con claro método y filosófico proceder las mas graves y trascendentales cuestiones de la ciencia, viniendo todas las escuelas á defender su legitimidad y el valor de sus doctrinas ante el gran jurado del pueblo aleccionado por diarias manifestaciones de la verdad en la cátedra pública. Y abrigamos la dulce esperanza de conseguirlo en breve, como bajo una ú otra forma y denominacion lo van consiguiendo á imitacion de Madrid muchas otras capitales de Provincia. Hoy ha tocado á Valencia el establecimiento de una Academia de Jurisprudencia, cuya inauguracion verificada en la noche del 4 del actual motiva estas líneas. Nosotros celebramos con júbilo la creacion de la Academia Valenciana, porque partidarios apasionados de las nuevas ideas, vemos en este como en todos los acontecimientos de igual género, un golpe mortal asestado á las viejas instituciones. Y viene además á aumentar nuestra satisfaccion la circunstancia de haber inaugurado las sesiones de aquella Academia un hijo de Salamanca, un joven ventajosamente conocido en la república de las letras, y á cuyas altas cualidades y precoz saber ha sido siempre su pueblo natal el primero en hacer justicia. Hablamos de nuestro querido amigo y colaborador el Sr. D. Eduardo Perez Pujol, que supo alcanzar en dicho acto uno de sus ya muchos y bien merecidos triunfos. He aquí en que términos da cuenta de aquella solemnidad *La Opinion* periódico de Valencia en su número del 6 del actual.

En la noche de anteayer celebró la primera de sus sesiones la Academia de Jurisprudencia recientemente establecida en esta capital.

Triunfo y muy notable fué para aquella corporacion, la sesion á que nos referimos, y mucho mas para el Sr. D. Eduardo Perez Pujol, que inauguró dignamente las cátedras.

Con la brillantez de imaginacion, la afluencia y pareza de estilo que tanto sobresalen en el jóven y erudito catedrático de Derecho civil de la Universidad literaria, pronunció un bellissimo discurso en el que se propuso demostrar las relaciones que existen entre las diversas asignaturas que serán objeto de otras tantas cátedras, á saber: de Derecho civil, en sus relaciones con la economia política y la moral, de Derecho internacional, de Derecho mercantil, comparado, de Derecho especial, de elocuencia forense y de Medicina legal.

Principió el Sr. Perez Pujol por trazar á grandes rasgos, pero con admirable elocuencia, la historia de las Academias, haciéndolas datar desde el glorioso reinado de Carlos III, y terminó ocupándose, como dejamos espuesto, de las diversas asignaturas, patentizando su importancia y la razon que la Academia ha tenido para fijarse en ellas.

Fe iz estuvo el orador en todas y cada una de las partes de su notable peroracion, que fue interrumpida distintas veces por las muestras de aprecio de la inmensa y distinguida concurrencia que asistió al acto, las que se repitieron entusiastamente al terminar el discurso.

Damos cordialmente el parabien á la Academia que con tan lisonjeros auspicios se inaugura, y al Sr. Perez Pujol, en quien la brillante juventud que se dedica á la profesion del foro en esta capital, tiene un sabio maestro y un digno modelo que imitar.

Aun no han concluido los tiempos en que los hijos de esta Universidad lucian sus grandes conocimientos en lojanas y respetables escuelas; felicitemos con efusion á nuestro paisano, y trabajemos por hacer en Salavanca lo que han hecho en Valencia los amigos de la verdad y de la ilustracion del pueblo.

E. D. MERCHAN.

REVISTA DE ACONTECIMIENTOS.

La sesion del Congreso correspondiente al dia 6, la ocuparon los Señores Garcia Gomez, ministro de Gobernacion y Mariábal, impugnando el primero, y defendiendo los otros dos el proyecto de ley de gobiernos de provincia, presentado por el ministerio.

El mismo dia, en el Senado, el Sr. Alcalá Galiano esplanó su anunciada interpelacion sobre reforma arancelaria. Curioso fué su discurso.—Decia el orador: «Mi naturaleza es tal, que no me permite engolfarme en el pelago de los números; pero sin embargo expondré algunos que revelan esos defectos de nuestro Arancel y la necesidad de su correccion. El trigo, por ejemplo, tiene en España prohibida su importacion, siendo de libre entrada en Grecia, Hamburgo, Cerdeña, Suiza, Holanda é Inglaterra. Lo mismo sucede en esta última nacion, en Suiza y en Cerdeña, relativamente al hierro, cuya importacion en España está gravada con 18.67 cénts. El carbou de piedra, de libre entrada en Inglaterra, Austria, Rusia, Holanda, Grecia, Hamburgo y Cerdeña, paga en España 3.67 cénts.; y el algodón, que en su calidad de primera materia deberia ser de libre entrada, como lo es en Alemania, Inglaterra, Austria, Bélgica y Holanda, paga á su vez 18 y unos céntimos entre nosotros. En el mismo caso se encuentran otros varios artículos. ¿A qué esa inmensa lista de géneros diminutis con derechos pequeños que tantas trabas y disgustos ocasionan? Esto se presta á veces al ridículo, como en otro lugar

se ha dicho con tono festivo hablando de la llegada de una momia á cierto puerto, donde acudiéndose al Arancel, y no encontrándose articulo que aplicarle para los derechos de introduccion, se le cargaron los correspondientes al bacalao. ¿Porque ha de tener nuestro Arancel cuatro ó cinco veces más artículos que los de los países proteccionistas? Tiempo es ya de dar un paso adelante, y yo invito al Sr. ministro de Hacienda á que lo haga; pero de tal manera, que mejore sin destruir. No creo sea mucho pedir á un Gobierno que se llama de union liberal, el que haga un Arancel á quien dé su mismo apellido.» El alto cuerpo colegislador terminó su sesion aprobando sin discusion, ó con una muy escasa, el dictámen de la comision mista relativo al proyecto de ley sobre anticipo de subvenciones á las empresas de ferro carriles, el relativo al proyecto de ley en que se concede al gobierno un crédito extraordinario de 16 millones de reales para reparar las pérdidas ocasionadas por las inundaciones en varias provincias del reino, y el referente al proyecto de ley en que se concede una pensión de 4.000 rs. á doña Rosalia Huerta, huérfana del coronel de caballeria D. Manuel.

Los dias 7 y 8 continuó el Congreso en la discusion del proyecto de ley de gobiernos de provincia, que impugnaron los Sres. Aguirre y Salazar y Mazarredo, y que defendió el Sr. Cánovas del Castillo.

Singular fué, aun para esta época de singularidades, la sesion que el Congreso celebró el dia 9. Al Sr. Alfaro Sandoval se permitió la defensa de una proposicion de formas antiparlamentarias, y muy parecida á aquella otra que, aun cuando redactada en forma precedente, no habia alcanzado, pocas horas antes, el pase de la secciones. El Señor Posada Herrera traspapeló la proposicion que se discutia, y no le fué dado hallarla ni bajo la alfombra del Congreso, ni aun entre los forros de su gaban. Se anunció y se desmintió á la par la noticia de una sublevacion. Y el Sr. Valero y Soto presentó y defendió otra proposicion construyendo la conducta observada por el Ministro de la Gobernacion, en el debate.

Ha vuelto á encargarse del ministerio de Estado, el Sr. Calderon Collantes.

Algunos periódicos aseguran que los invasores del pueblo de Chaguazoro, en nuestra frontera, pertenecian á la guarnicion de Braganza, lo que da al suceso una importancia de que hasta ahora habia carecido.

Honda y desagradable pena ha producido en los hombres ilustrados y sinceramente religiosos, y casi en toda la prensa, la retractacion del Sr. Gil y Zarate, inserta en las columnas de la Esperanza, y comunicada por el presbítero D. Mariano Gil Lopez, que habia prestado los últimos auxilios espirituales al autor de Carlos II el Hechizado. La prematura y tan imprudente como ruidosa publicidad que se ha dado por la prensa que se dice religiosa, al último pensamiento del escritor dramático, con poco respeto á su cadáver casi aun insepulto, y para mayor pena de su atribulada familia, los desagradables sucesos que este recuerda, y las comunicaciones de D. Isidoro Gil y Baus, y D. Salvador de Albacete, hermano é hijo político del finado, que ya han publicado todos los periódicos, dan mucho fundamento á la sospecha de que todo ha sido obra de un celo cuando menos imprudente y poco ilustrado del presbítero Gil Lopez.

El discurso pronunciado por Napoleon III en la apertura del cuerpo legislativo, explica las reformas políticas y administrativas aplicadas para el interior del imperio, y busca la razon de su política exterior en el principio de estricta neutralidad que tanto encomia.

El discurso que acaba de leer en ocasion parecida la reina de Inglaterra está redactado en análogo sentido.

Aumentan diariamente, cual es de presumir, los apuros de Gaeta. Volaron dos depósitos de pólvora en la plaza, y Cialdini ha accedido á un armisticio de cuarenta y ocho horas para enterar á los muertos.

Mr. Farini ha presentado su dimision. En la cámara de Berlin se ha adoptado por

159 votos contra 116 la proposicion de Vinche, declarando que la constitucion de la Italia no se opone al interés de la Prusia ni de la Alemania.

Son ya cinco los estados que se han separado oficialmente de la Union anglo-americana.

F. H. I.

VARIEDADES.

En el año de 1861 ha capturado la Guardia civil 6,895 delinquentes: 4,675 ladrones: 980 prófugos: 639 desertores de ejército: 87 idem de presidio: ha detenido á 44,755, y aprehendido 107 contrabandos.

En funcion del servicio han muerto en dicho año 4 Guardias civiles y han sido heridos 9.

Ha presta lo auxilios para extinguir 428 incendios, 259 en poblaciones, 54 en casas de campo, y 155 en despoblado, habiendo aprehendido 32 incendiarios.

Ha hecho igual servicio á 170 carruajes públicos, en 84 vuelcos, 19 roturas y 67 atascos habiendo auxiliado tambien 26 buques y salvado 50 naufragos.

La Guardia civil veterana ha capturado 757 delinquentes: 406 ladrones: 85 prófugos: 54 desertores: 298 por riñas: 295 por heridas: 819 por escándalo y 45 por embriaguez: en total 2,719.

GACETILLA

—La Correspondencia nos da ayer la noticia de la Real orden de autorizacion concedida al Sr. Marques del Vado y otros sugentes, para el estudio de una via férrea que partiendo de la linea del Norte en Arévalo, pase por Peñaranda y esta Capital á término en la Fregeneda. Ya pareció aquello, pudieramos nosotros decir. Lo que decimos es que se estudien enhorabuena todas las vias imaginables, y bastantes á satisfacer todas las necesidades, y aunque sean todos los caprichos: pero que se construya cuanto antes el ramal de esta Capital á Medina del Campo. Que la Diputacion provincial, que el Ayuntamiento de esta ciudad, que las corporaciones todas, y los individuos que han manifestado el buen criterio y el patriótico deseo de que se estudie y se construya cuanto antes ese ramal, sigan adelante en tan saludable y cuerdo propósito. Que no se arredren por autorizaciones para estudios: ni se entibie su celo por estudiadas apariencias de una opinion discordante. La de la Provincia es uniforme, y tan general como puede serlo en este género de asuntos. ¡Adelante!

—La Junta provincial de Agricultura, Industrial y Comercio, en sesion ordinaria del dia 9, enterada del último acuerdo de la Excm. Diputacion provincial, que confirma el que ya habia tomado dando la preferencia al estudio de la linea férrea de esta capital á Medina del Campo, resolvió por unanimidad manifestar sus simpatias por una resolucion tan ilustrada como patriótica.

Nombramientos de maestros. AVILA.—Caveza del Villar, D. Esteban Santos Martin, con 2500 rs., casa y retribuciones.—Lauga, D. Justo Riguerañez, con 2000 id.—id.—Aliseda, D. Juan Gamio, con 2000

id. idem. — *San Pedro del Araoz*, D. Mariano Hernandez, con 1500 rs. — *Manjabalago*, D. Felix Gonzalez Hernandez, con id. idem. — *Ajo*, D. Ramon Cano, con 1000 id. id. — *Villar de Corneja*, D. Miguel Martin Carretero, con id. id. — *Cuevas del Valle*, Doña Gertrudis Alvarez, con 1666 id. id.

ZAMORA. — D. Francisco Martin, de Rábano de Aliste, con 1500 rs. casas y retribucion.

Tambien ha habido en el personal de Instruccion primaria las siguientes Traslaciones.

CACERES. — D. Alfonso Saez, de Casas de D. Antonio, a Torrecillas de la Tiesa, con 2500 rs., casa y retribuciones. — Idem, D. Manuel Madroñero y Barona, de Torrecillas de la Tiesa a santa Cruz de la Sierra, con 2500 rs. id. id. — Idem, Don Juan Manuel Fernandez Arias de Torrequemada a Casas de D. Antonio, con 2500 rs. id. id.

ZAMORA. — D. Francisco Gonzalez, de Villardondiego a Villaluve, con 2500 rs. id. id.

Subvenciones. — Parece que por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento se han concedido 32.000 duros para construccion y reparaciones de locales de escuela, y aunque las provincias mas beneficiadas sean Huesca, Leon, Zamora, y Zaragoza, en la nuestra han correspondido tambien por valor de 10.000 s. a cada uno de los pueblos de Mozarbez, San Esteban de la Sierra y Vitigudino.

Escuelas de adultos. — Se han establecido en Campocerrado y el Villar de Galtimazo, efecto sin duda de la circular de la Junta provincial. Bien desearamos que la conducta de las autoridades de estos pueblos tuviera imitadores porque conocemos los buenos efectos de esta institucion que quisieramos ver mas generalizada en la provincia y en España.

Ayer ocurrió una desgracia en las obras que estan haciendose en el arrabal de la puerta de Zamora. Unos operarios hallaron al empezar el derribo de una pared, algunas monedas de cobre, y tratando de arrancar un sillar para ver si encontraban mas, se vino la pared a tierra cogiendo tres de aquellos, uno de los cuales no ofrece esperanzas de vida, y los otros dos estan tambien en muy mal estado.

Aprension. — A las tres de la mañana de el 12, fueron aprehendidas en el pueblo de Villamayor, por D. José H. Cifuentes visitador de consumos de esta capital, y los dependientes Martin Rodriguez, y Santiago Hernandez, dos cargas de tabaco, con 15 arrobas 9 libras con el reo, y dos caballerias mayores.

Es digno de consideracion el celo que desplega en el cumplimiento de su deber este funcionario público, pues nos consta que desde el momento que tomó posesion de su destino han obtenido una subida muy considerable los valores de la recaudacion, por lo que ha merecido espresivas gracias del Ilustre Ayuntamiento.

Subasta. — Mañana 15 deberá celebrarse la del ramal de ferro-carril que ha de unir a Zamora con Medina del Campo bajo el tipo de 33 millones de reales de subvencion, y a construir en el término de tres años. Deseamos con ansia saber el re-

sultado de la licitacion, que tendremos oportunamente en conocimiento a nuestros lectores.

El mejor premio. — El M. I. Ayuntamiento de Zamora nos dirige una comunicacion con fecha 5 del actual espresando su agradecimiento por la suscripcion abierta en el «Albano» para alivio de las desgracias allí causadas por las últimas inundaciones del Duero. Este oficio está concebido en términos altamente satisfactorios para quienes al suscribirse han creído llenar sencillamente un deber socorriendo a sus hermanos de la vecina provincia. Los Zamoranos han sabido ahora como siempre hacer justicia a nuestros buenos sentimientos, y confiar en que sentimos hacia ellos la predileccion con que miran a los Salmantinos. Agradecemos al Ayuntamiento de Zamora la deferencia que nos manifiesta en su atenta comunicacion, y confiamos en el buen éxito de una suscripcion que proporciona a nuestros paisanos el placer de una buena obra, la bendicion de Dios, y la gratitud de hermanos infelices. ¡Que premio mejor pudiera desear el hombre para ser estimulado al cumplimiento de su deber!

— El carnaval de 1861 no se ha distinguido por lo numeroso de sus comparsas, ni por la originalidad de los trages. Efecto sin duda del temporal frio que ha reinado, los aficionados a recorrer con alegre algazara, las calles y paseos de nuestra regenerada ciudad, no han tenido el gusto preciso ni la animacion suficiente, para que hagamos de ellos una mencion detenida. Merece sin embargo que digamos algo de ella lucida comparsa de estudiantes, que, con el plausible objeto de pedir para los desvalidos por las inundaciones de Zamora, recorrió los principales puntos de la poblacion. Los bailes en el teatro han estado animadissimos, no faltando graciosas hijas del Tómes, que con sus oportunas bromas, y original gracejo, fueran la delicia de los concurrentes. Las aventuras carnavalescas han estado en alza.

SECCION LITERARIA.

ESTUDIOS HISTORICOS.

EL CONDADO DE CASTILLA.

(continuacion) (1)

Deducese tambien de las palabras de la crónica del Cid, que si la muerte dada por mandato de D. Ordoño II a los Condes Nuño Fernandez Almondar el blanco, su hijo Don Diego y Fernando Ansures, con harta ligereza calificada por algunos de alevosa, fué la ocasion de la eleccion de dos jueces que conciliaran los encontrados intereses de los litigantes de Castilla; su verdadera causa estuvo en la fatiga y profundo disgusto que los Castellanos experimentaban siempre que su mala estrella les ponía en el duro caso de invocar la justicia y hacer valer sus derechos; que era poner el sello a su desgracia, eso de tener que emprender una peregrinacion arriesgada y

espuesta a mil peligros, antes de someter sus querellas a los tribunales y obtener amparo de los jueces de Leon. Con sobrada claridad apoya este aserto el Santo Rey D. Fernando, quien en el fuero que dió a la ciudad de Burgos en el año de Gracia de 1217, despues de referir, como los cristianos que se salvaron de la rota de Guadalete, y se levantaron contra los Agarenos, continuaron rigiéndose por el fuero-juzgo de los Godos, que recibió el nombre de fuero de Leon, cuando esta ciudad volvió a poder de los cristianos dice, «et los Castellanos que vivian en las montañas de Castiella faciales muy grave de ir a Leon por que era muy luengo el camino é avian de ir por las montañas é cuando allá llegaban asoberviaban los Leoneses é por esta razon ordenaron dos omes buenos entresi, los cuales fueron estos Muño Rasnuela y Lain Calvo, é estos que avniesen los pleitos, porque non oviesen de ir a Leon, que ellos non podian poner jueces sin mandado del Rey de Leon.» Pasage es este del fuero de Burgos, cuya semejanza con el anterior de la crónica rimada del Cid que salta a la vista, se aumenta si se considera que la palabra alcalde usada en esta equivale de todo en todo a la de juez, como que se deriva del verbo árabe Cadija juzgar en la misma manera que del latino judicare, nace la de Judex, origen de nuestro vocablo castellano juez, y así el Rey Santo como el historiador anónimo de D. Rodrigo Diaz de Vivar vienen a confirmar que los jueces no tubieron soberania, sino facultad de interponer su arbitraje en las querellas de los Castellanos, con el objeto claramente manifestado por el conquistador de Sevilla de evitarles los quebrantos y molestias que habian por necesidad de arrostrar si a los tribunales de Leon recurriesen.

Es tambien indudable y cosa que no es de poner en tela de juicio que la autoridad de estos Magistrados, nunca pasó los limites del arbitraje, ó cuando menos que se contuvo dentro de la órbita puramente civil; porque en toda la tierra de Castilla y apesar de cuanto de la caudada rebelion de sus Condes, y levantamiento de sus pueblos contra el Monarca de Asturias háse dicho, por aquel tiempo no habian desaparecido sus antiguos Condados, hecho que pone bajo la jurisdiccion de la historia una escritura que Fernan Gonzalez firmó en el año 922 con el dictado de *Castelle comitatum ministrante* y que se esclarece mas y se evidencia si se repara en que en el año siguiente de 925 dió nuevas escrituras con el titulo de Conde de Lara, como otros se titularan Condes de Lanjarón, de Burgos y de Cerezo.

La Crónica del Cid, las palabras del Santo Rey D. Fernando y las escrituras por el Conde Fernan Gonzalez firmadas, muestran bien a las claras que la eleccion de los Jueces fué una medida urgentemente reclamada en Castilla para la mejor administracion de la Justicia, y llevada a cabo con la tácita ó espresa aprobacion de sus Reyes, y no un cambio radical con violencia introducido en el orden público y afirmado con olvido y menosprecio de las tradiciones, completa abolicion de los antiguos fueros y fundacion de un nuevo estado de todo en todo independiente de los Reyes hasta entoces mirados como naturales Señores de Castilla.

(Se continuará.)

GERARDO VAZQUEZ DE PARGA.

Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion. — ELADIO DELGADO MERCHAN.

(1) Véase el número 25.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Ministerio de la Gobernacion del Reino. — Subsecretaría. — Negociado 3.º. — Enterada la Reina (q. D. g.) del expediente instruido acerca de la solicitud de D. Ramon Cobaleda, vecino de la alquería de Terrados, pidiendo que esta se segregue del Ayuntamiento de Morille y se incorpore al de Pocilgas, y considerando en vista de lo que del mismo resulta, que dicha pretension no altera la administracion económica de los Ayuntamientos interesados, se ha servido resolver que la espresada alquería de Terrados deje de pertenecer al Ayuntamiento de Morille y que pase á formar parte del de Pocilgas.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1861. — Posada Herrera. — Sr. Gobernador de la provincia de Salamanca.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para los efectos oportunos. Salamanca y Febrero 8 de 1861. — El Gobernador, Gregorio Pesquera.

SECCION DE FOMENTO.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, se ha servido aprobar el establecimiento de dos nuevos portazgos en la parte de carretera de Salamanca á Valladolid, comprendida en la primera de dichas provincias, debiendo establecerse en los kilómetros 9 y 28 de la misma, con el nombre de Castellanos de Moriscos el primero, y de Parada de Rubiales el segundo, y arancel de tres y cinco leguas.»

Lo que se publica por medio del Boletín oficial para los efectos correspondientes. Salamanca 6 de Febrero de 1861. — El Gobernador, Gregorio Pesquera.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Pastores, con la dotacion anual de 600 rs., pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Alcalde de referido pueblo, en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio. Salamanca y Febrero 6 de 1861. — El Gobernador, Gregorio Pesquera.

Universidad literaria de Salamanca.

He visto con el mayor agrado la *Nueva Coleccion de Fábulas morales* publicadas últimamente por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pascual Fernandez Baeza; cuya obra ha sido destinada para texto en las Escuelas, y merecido la particular aprobacion de S. M. por el celo é inteligencia con que el autor ha promovido, por medios tan agradables como ingeniosos, la educacion intelectual y moral de la niñez.

Interesado vivamente por el bien de la primera enseñanza, destinada á formar el corazon del hombre en sus primeros años juzgo muy oportuno recomendar á los SS. Profesores de este distrito universitario la adquisicion para sus Escuelas de dichas Fábulas, puesto que en ellas ha conseguido con el mayor acierto su ilustrado autor hermanar lo útil y lo agradable, imprimiendo en el

ánimo por medio de la alegoria, máximas de sana moralidad y costosas lecciones de la esperiencia. Al llamar la atención de los SS. Maestros de primera enseñanza hácia un libro tan digno de aprecio y que tantos elogios ha merecido de la prensa y de los primeros literatos de nuestra patria, espero de su interés y celo por la educacion de la juventud, que sabrán corresponder dignamente á mis deseos que no son otros que los manifestados por el Gobierno de S. M. Salamanca 19 de Enero de 1861. — El Rector, Tomás Belestá.

Debiendo proveerse por oposicion la plaza de Directora de la Escuela Normal de Maestras de la provincia de Avila, creada por Real orden de 14 del corriente, con el sueldo de 6000 rs. anuales y habitacion, he dispuesto, en virtud de lo prevenido en la misma Real orden, convocar aspirantes á la referida plaza bajo las bases siguientes:

Las Maestras que deseen hacer oposicion dirigirán sus solicitudes á la Junta superior de Instruccion pública de dicha provincia hasta el 28 de Febrero próximo, acompañando á las mismas:

Su partida de bautismo en que acrediten haber cumplido 25 años.

Título original de maestra superior ó copia testimoniada del mismo.

Certificacion de buena conducta firmada por el Cura párroco y Alcalde del respectivo domicilio.

Fé de estado civil.

Documentos que acrediten llevar cuando ménos tres años de práctica en la enseñanza, bien sea en Escuela pública ó privada.

Los ejercicios empezarán el día que designe la Junta de Instruccion pública ante el Tribunal de oposiciones á las Escuelas vacantes de la espresada provincia. Salamanca 25 de Enero de 1861. — El Rector, Tomás Belestá.

AL GRAN TAPABOCAS PARISIEN.

SEGUNDA REMESA.

Vista la extraordinaria acogida con que fueron recibidos á principio de invierno, nuestros elegantes tapabocas franceses, hemos hecho venir una 2.ª REMESA de los mismos, en diversos gustos y clases superiores; todos de lana, estambre, merinos y cachemires de 1.ª calidad: anchos, largos (ninguno en forma de pañuelo cuya moda pasó) y de mucho abrigo, como se llevan hoy en la capital de Paris.

Llegarse á nuestro aparador donde esta espuesta la muestra de la coleccion.

PRECIOS FIJOS.

Marcados en los mismos géneros con números conocidos del comprador.

Tambien hemos recibido cuellos de señora y el completo surtido de camisas y cuellos de trencilla para caballero.

Camisería francesa de Peribañez, Valladolid.

A LOS ARTISTAS.

El Sr. Peribañez dueño del conocido y acreditado gabinete y galerin de cristales, establecido para hacer fotografia, en Valladolid, Acera de San Francisco núm. 4 principal, enagena (por razon de sus muchas ocupaciones que no le permiten dedicarse á este arte) todos sus aparatos maquinaria, ingredientes, cuadros, estuches y cuantos objetos de arte y de lujo posee concernientes á la fotografia: todo en el mejor estado y dispuesto segun los últimos adelantos. Lo vende junto ó en partes.

— Relacion de las cartas detenidas en la Administracion de Correos por carecer de los sellos correspondientes.

Nombres.	Puntos donde se dirigen.
D. José Toribio.	Barquilla.
Narciso del Rio.	Torrequemada.
Joaquin Ruano.	Castillo del Cabañal.
Manuel Pedro Delgado.	Madrid.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1861.
Imp. del Adelante, calle de Sanchez Barbero.

núm. 9.